

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**182****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas número 3.927 de 2009, seguidas ante este órgano judicial, se hace público por medio del presente edicto el contenido del auto dictado el 16 de febrero de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 16 de febrero de 2010.

Parte dispositiva:

Se acuerda el sobreseimiento provisional y el archivo de la presente causa.

Notifíquese la presente resolución al denunciante por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma y/o apelación en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Santino Francesco Monterisi, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presidente en Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/7.572/10)